Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

| | |
|---|---|
| Radicación: | No. 2017-0424 |
| Acción: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Demandante: | ESTEBAN ORTIZ AVILA |
| Demandado: | NACIÓN – MINISERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM Y OTRO. |

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 143, ordénese a su costa, dos (2) juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 3 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue ordenada a folio 134.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**
**JUEZ**